

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.836/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 69.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de suplemento de crédito nº 2/CE/05/2016 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016 y expuesto al

público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111, de fecha 13 de junio de 2016.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
3230-63200	Inversión reforma Escuela Infantil	4.000

PARTIDA DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de las Altas de Créditos/€
3360-68100	Inversión Obras de Conservación de la Fuente del Pilar y su Entorno	4.000

Montalbán, a 13 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.